

ACTA DE LA SESION DE 7 DE ENERO DE 1992

Siendo las 18:00 horas, con asistencia de la totalidad de los señores Consejeros, se da inicio a la sesión. Asiste el Teniente Coronel señor Waldo Zauritz Sepúlveda quien asume en el lugar del Consejero Coronel señor Carlos Molina Johnson.

Cuenta del señor Presidente:

El señor Presidente informa que los señores Comandantes en Jefe de la Armada y de la Fuerza Aérea y el señor General Director de Carabineros dieron, en respectivos oficios, su conformidad a la proposición del señor Comandante en Jefe del Ejército, quien propuso como nuevo integrante de este Consejo, en sus representaciones, al señor Teniente Coronel (E) don Waldo Zauritz Sepúlveda, lo que motiva su asistencia a esta sesión.

El señor Presidente y los señores Consejeros dan su bienvenida al señor Teniente Coronel Zauritz, deseándole un exitoso desempeño en esta función, manifestando éste, por su parte, su agradecimiento a esta recepción y su interés en cumplir fielmente la representación de las Fuerzas Armadas y Carabineros, que se le ha confiado ante este Consejo.

El señor Presidente informa que la Corte de Apelaciones ha rechazado el recurso de reclamación interpuesto por Televisión Nacional de Chile por la sanción que le fuera impuesta por los contenidos del programa "Aunque la busquen con vela". Se procede a dar lectura al fallo, coincidiendo los señores Consejeros que los sentenciadores, y en especial la señora Ministra redactora, captaron con plenitud y profundidad el problema sometido a su decisión y los argumentos que se invocan para rechazar el recurso y respaldar la resolución, son plenamente coherentes e inobjetables.

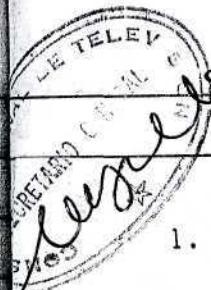
Asimismo, el señor Presidente informa que Televisión Nacional ha recurrido de queja en contra de esta sentencia, recurso del cual se cuenta con una copia y que los señores Consejeros proceden a analizar.

Existe acuerdo que el recurso de queja repite los argumentos ya conocidos de la reclamación sin aportar hechos o ideas nuevas. También se aprecia que no se demuestra la existencia de una actuación abusiva por parte de los sentenciadores, que pueda dar fundamento al recurso. No obstante, se acuerda que el Consejo, mediante su Dirección Jurídica se haga parte en este recurso y formule observaciones a él en el sentido ya indicado. No se emitirá declaración entretanto, esperándose las resultas definitivas.

Se acuerda efectuar sesiones los días 3 y 28 de Febrero, siendo la primera a las 11 horas y la segunda en horario habitual.

B. TABLA:





1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba sin observaciones.

2. Solicitud de Spectrovisión S.A. de modificación de su concesión en Santiago (servicio limitado en banda de 2,6 GHz) a fin de aumentar en un canal de frecuencias su servicio (queda con 4 canales) y trasladar la planta transmisora a la cima del Cerro San Cristóbal.

Atendido el informe técnico de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que ha dado su conformidad a estas solicitudes, se acuerda acceder a ellas.

3. Solicitudes de concesión de servicio limitado de televisión por cable, para los Angeles y Puerto Montt de don Luis Cecilio Barrera E.

Teniendo presente las consideraciones y proposición del informe legal emitido respecto de la oposición del señor Carlos Figueroa G. en representación de Roger's Communications y la contestación del solicitante, todo ello en lo relativo a la solicitud para la ciudad de Puerto Montt, lo expuesto en el informe técnico de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba ambos proyectos, y la conformidad del proyecto financiero, se acuerda rechazar la oposición deducida a la solicitud de concesión para Puerto Montt, otorgándose ambas concesiones pedidas.

Siendo las 19:40 horas se pone término a la sesión.

